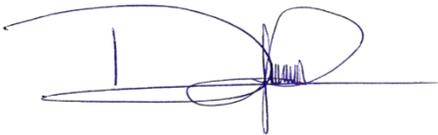




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Trabajo Social
<b>II.- La identificación del documento:</b>	1 acta de consejo técnico
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrículas, página 1
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	ELIMINADO el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	14 de noviembre de 2024  Sesión ordinaria No. 46/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2024/11/acta-46_.pdf">https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2024/11/acta-46_.pdf</a>

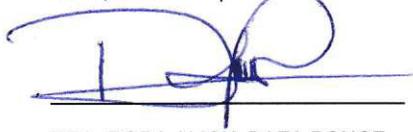
En la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro reunidos de manera presencial en la dirección de la Facultad de Trabajo Social los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Dra. Dora Alicia Daza Ponce Directora, Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad, Dra. Alin Jannet Mercado Mojica integrante, Mtro. Miguel Angel Cruz Treviño Consejero Maestro, Mtra. Laura Herrera Lara integrante C. Katheryn Dianey Cruz García consejera alumna reunidos para atender las peticiones de los estudiantes de la Facultad en relación al trámite de baja temporal extemporánea por experiencia educativa misma que será procedente únicamente en casos de fuerza mayor debidamente justificados, siempre que así lo determine y apruebe el Consejo Técnico u órgano equivalente, por lo que en la sesión del día de hoy se atendieron las siguientes peticiones de estudiantes que solicitan la baja temporal extemporánea por experiencia educativa en el periodo escolar agosto 2024 a enero 2025.

A continuación, se mencionan:

Experiencia Educativa	NRC	Matricula	
Acondicionamiento Físico y Sal Acad. Elnor Andree Rendón Loya	31467	N1-ELIMINADO	100
Promoción y Gestión Social	87360	N2-ELIMINADO	100
Sustentabilidad y Trabajo Social	24310	N3-ELIMINADO	100
Base de Datos para las Ciencias Sociales	87355	N4-ELIMINADO	100
Acondicionamiento físico y de salud	20805	N5-ELIMINADO	100
Metodología de la investigación cualitativa	87357	N6-ELIMINADO	100
Práctica Institucional I	83694	N7-ELIMINADO	100
Práctica Institucional I	83694	N8-ELIMINADO	100
Economía y globalización	79333	N9-ELIMINADO	100
Acondicionamiento físico y de salud	20805	N10-ELIMINADO	100

Por lo que los integrantes de consejo técnico analizan cada petición de los estudiantes y deciden avalar cada una de las bajas temporales extemporáneas por experiencia educativa para que más adelante se le brinden el apoyo correspondiente al proceso.

No habiendo otro asunto a tratar se da por terminada la reunión a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firman los que en ella intervinieron.



DRA. DORA ALICIA DAZA PONCE  
DIRECTORA



MTRA. SILVIA POPO GARCIA  
SECRETARIA



MTRO. MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO  
CONSEJERO MAESTRO



DRA. ALIN JANNET MERCADO MOJICA  
INTEGRANTE



MTRA. LAURA HERRERA LARA  
INTEGRANTE



C. KATHERYN DIANEY CRUZ GARCIA  
CONSEJERA ALUMNA

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."